

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 28 DE JUNIO DE 2006**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Ramón Casado Oliver  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba.

**2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 5 "LEZALDE" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA.**

ACUERDO:

1.º Adjudicar el contrato para la ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector 5 "Lezalde" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. (COYSER) por el precio de 1.921.020,35 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 7 meses.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4320 64805 “Reparcelación Lezalde”.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, constituya la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos que procedan.

5.º Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de Navarra.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA COLOCACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS EN SUELO URBANO.**

#### **ACUERDO:**

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la colocación de casetas prefabricadas en suelo urbano.

2.º Abrir un período de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si en dicho período no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

### **4.- CANCELACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA EN FINCA REGISTRAL Nº 5407 EN EL PARAJE DE IBARREA.**

#### **ACUERDO:**

1.º Tener por cumplida la condición impuesta en el acuerdo de compraventa adoptado por la Junta de Veintena de 9 de abril de 1979.

2.º Comunicar el presente acuerdo a Dña. Cristina Diego Díaz, a fin de que pueda instar del Registro de la Propiedad la cancelación de la condición con la que se halla gravada la finca.

### **5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PARCELA 14.1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN**

## DEL SECTOR 3 “SANTO CRISTO DE OTADIA” DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA.

### ACUERDO:

1.º Aprobar las Bases del Concurso para la aceptación del Proyecto que ha de regir la concesión administrativa de la utilización privativa de la parcela 14.2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 3 “Santo Cristo de Otadia” del Plan Municipal, con una superficie de 2.190 m<sup>2</sup>.

2.º Convocar concurso público para la presentación de proyectos por plazo de un mes.

3.º Dar al expediente el trámite reglamentario, con publicación de edictos en el Tablón de Anuncios municipal, Boletín Oficial de Navarra y prensa local.

### **6.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES AL ACUERDO DE FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE ENTRADAS Y ABONOS DE LAS PISCINAS DE DANTZALEKU PARA LA TEMPORADA 2006.**

Se aprueba.

### **7.- MOCIONES:**

- IU: TRANSPORTE FERROVIARIO EN SAKANA.

*De nuevo RENFE Operadora a través de su unidad de negocio de grandes líneas suprime un TALGO entre Irún y Madrid Chamartín con parada en Altsasu a las 17:36 diario, y nos crea una prolongación de un tren Altaría entre Pamplona e Irún y viceversa con destino Madrid Atocha que pasa por Altsasu a las 18:28 sin parada ni en la estación ni en el apeadero.*

*Desde IU vemos con gran preocupación como en la zona de la Sakana con una población de 20.000 habitantes van eliminando trenes tanto regionales como de grandes líneas (recordemos el tranvía de las 6:45 a Vitoria suspendido el 9 de enero de 2006) y en su lugar colocan autobuses de línea o trenes de velocidad alta que pasan sin parar en una estación emblemática y ferroviaria donde las haya como lo es antes y ahora la estación de Altsasu.*

*Para abundar más en la dejadez y el caso omiso que tanto desde el Gobierno Central como del Gobierno de Navarra nos hacen a los habitantes de Sakana, decir también que desde el 23 de febrero pasado la entidad de grandes líneas decide suprimir la venta de billetes por fax y concedérselo a agencias de viajes y otros organismos privados.*

*Por todo lo expuesto y por lo que pueda ocurrir en lo sucesivo con los transportes públicos por ferrocarril, apelamos a los organismos competentes tanto Ayuntamientos, Mancomunidades y grupos políticos del Parlamento de Navarra, para que propicien un debate serio y riguroso sobre este transporte de futuro que mantenemos entre todos nuestros impuestos, pero que sólo se benefician los que viven en las grandes ciudades.*

*En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º) Exigir una parada comercial de 1 minuto al tren Altaría destino Madrid por Pamplona que pasa a las 18:28 de la tarde por la estación de Altsasu.*

*2º) Exigir al Gobierno Central, al Gobierno de Navarra y a RENFE Operadora, que los habitantes de la Sakana puedan disfrutar de los transportes públicos ferroviarios igual que los de Pamplona o los de la Ribera, más aún cuando existen estaciones abiertas al público y con personal de servicio.*

*3º) Enviar estos acuerdos al Ministro/a de Transportes, al Consejero de Transportes del Gobierno de Navarra, los Grupos Parlamentarios y al Director de RENFE Operadora de grandes líneas.*

Se aprueba.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.